

Agosto de 2020

Estimados padres de familia:

Esta es para informarles que Fremont Elementary ofrece un Programa del Título I a nivel de la escuela. El Artículo 1116 de la Ley Que todo niño tenga éxito de 2015 exige esta notificación. El Título I es un programa federal basado en los niveles de ingresos de las familias cuyos niños asisten a estas escuelas. El programa garantiza que los alumnos estén preparados para alcanzar los altos estándares de rendimiento académico. Los recursos del Título I en toda la escuela apoyan a las escuelas con un alto porcentaje de familias de bajos ingresos, pero permiten que los servicios se ofrezcan a todos los alumnos en esa escuela. Los programas del Título I en toda la escuela utilizan fondos para ofrecer intervenciones tales como servicios de instrucción antes y después del horario escolar, programas de intervención durante el verano, más tiempo de instrucción y oportunidades de enriquecimiento para los alumnos, además de desarrollo profesional adicional para los integrantes del personal. Nosotros creemos que podemos ofrecerles a sus niños la mejor educación posible basándonos en este modelo en la escuela.

Según lo exige la ley, nuestra escuela celebrará una reunión anual del Título I para padres el Martes, August 18, 2020, 5th gd, 8:00-11:00am, 4th gd, 12:00-3:00pm, Miercoles, August 19, 2020, 3rd gd, 8:00-11:00am, 2nd gd 12:00-3:00pm; Jueves, August 20, 2020, 1st gd, 8:00-11:00am, Kindergarten, 12:00-3:00pm. **También tienen el derecho a solicitar reuniones adicionales en otras fechas y otros horarios.** Comuníquense con la oficina escolar para obtener información adicional.

Como padres de alumnos de Fremont Elementary, tienen el derecho a conocer la preparación profesional del maestro del aula que instruye a sus niños. Este es un requisito según la Sección 1112 para todos los distritos que reciben fondos del Título I. Las leyes federales les permiten solicitar cierta información sobre el maestro del aula de sus niños. Las leyes también exigen que el distrito les suministre esta información de manera oportuna cuando la soliciten. A continuación, aparece la información que tienen derecho a solicitar con respecto al maestro del aula de sus niños.

- Si el maestro reúne los requisitos y criterios de licencia del Departamento de Educación de Colorado (CDE, por sus siglas en inglés) para los grados y las materias que enseña.
- Si el CDE ha decidido que el maestro de sus niños puede enseñar en un aula sin contar con acreditación o sin reunir los requisitos de las regulaciones estatales debido a circunstancias especiales.
- Si el maestro está enseñando la materia para la cual ha recibido certificación.
- Si los auxiliares del maestro o educadores auxiliares les prestan servicios a sus niños y, de ser así, qué preparación tienen.

Comuníquense con Beth Wheat, 520-2419 o elizabeth.wheat@d11.org si desean recibir esta información.

Las leyes federales también les permiten eximir a sus alumnos de las pruebas estatales de evaluación. Para recibir información sobre este proceso, sírvanse comunicarse con la oficina escolar.

Como parte del Programa del Título I en toda la escuela, también les ofrecemos más oportunidades para participar en el programa educativo de sus niños y en la escuela. Vamos a ofrecer **Actividades de participación para los padres y la familia** durante el año escolar y los animamos a que participen. Los animamos a visitar nuestra escuela, a asistir a las conferencias entre padres y maestros y a comunicarse con los maestros de sus niños y el resto del personal de la escuela con respecto a las dudas o inquietudes que puedan tener. Hay una gran cantidad de información sobre la participación de los padres de familia que pueden encontrar por medio del Centro de recursos Colorado Parent Involvement Resource Center en <http://coparentcoalition.org/>.

Juntos podemos hacer que este año sea extremadamente gratificante y exitoso para sus niños.

Muy atentamente,


Director

CONVENIO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES

Fremont Elementary School y los padres de los alumnos que participan de las actividades, servicios, y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Escuelas Primarias y Secundarias (ESEA, en inglés) (niños que participan) están de acuerdo que este convenio destaca como los padres de Título I, la escuela y los alumnos compartirán la responsabilidad de un logro académico mejorado de los alumnos y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una colaboración que ayudará a los niños a lograr los estándares elevados del Estado.

El convenio entre la escuela y los padres está en efecto durante el año lectivo 2020-2021.

Responsabilidades de la escuela

Fremont Elementary School:

Proveerá un currículo y educación de alta calidad en un ambiente de aprendizaje alentador y eficaz que permita que los niños participantes logren los estándares de logros académicos de los alumnos del Estado de la siguiente manera:

Los maestros altamente calificados de Título I usarán Expresión matemática, y Wonders lectura como el currículo general y evaluaciones frecuentes para abordar las necesidades de aprendizaje específicas de cada niño. Los intervencionistas certificados irán a los salones de clase para apoyar a los estudiantes en grupos pequeños y enseñarán conjuntamente con el maestro del aula.

Realizará conferencias entre padres y maestros (al menos anualmente en las escuelas elementales) durante las cuales se discutirá este convenio como esté relacionado a los logros individuales del niño. Específicamente, esas conferencias se realizarán:

Para todos los alumnos identificados el 29 y 30 de octubre de 2020. Los maestros o los padres programarán conferencias en cualquier momento cuando sea necesario.

Brindar a los padres informes frecuentes sobre el progreso del niño. Específicamente, la escuela brindará informes de la siguiente manera:

Se les pedirá y les recordará a los padres que tengan acceso a las boletas de calificaciones en línea. Si se solicita, se enviará una copia impresa de la libreta de calificaciones. Los resultados de la evaluación GALILEO K12 se compartirán en el otoño y en la primavera. Los resultados de las evaluaciones CMAS de los años anteriores se compartirán con los padres el próximo otoño.

Brindarles a los padres un acceso razonable al personal. Específicamente, el personal estará disponible para consultas con los padres de la siguiente manera:

El personal está disponible en los horarios de las conferencias programadas, y antes y después de la escuela por medio de citas de consulta. El personal también está disponible durante las actividades de participación de los padres.

Brindarles a las padres oportunidades de voluntariado y participación en la clase de sus niños, y observaciones de las actividades del aula, de la siguiente manera:

Se alienta a los padres a ser voluntarios en Fremont Elementary. Los padres pueden ser voluntarios para ciertos eventos, en ciertos días, o "de turno" al completar la Solicitud de voluntariado para padres en www.d11.org. Se le puede pedir a los padres que sean voluntarios para cualquier cantidad de programas y actividades de la escuela y la clase.

Responsabilidades de los padres

Como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros niños de las siguientes maneras:

Permaneceremos informados sobre la educación de nuestros niños.

Controlar la asistencia-asegurar que nuestros alumnos asistan todos los días de forma puntual.

Asegurar que nuestros niños duerman lo suficiente.

Asegurar que completen las tareas.

Participar, cuando sea adecuado, en las decisiones sobre la educación de nuestros niños.

Brindar a nuestros niños la oportunidad de leer 15 minutos por día.

Responsabilidades del alumno

Como alumnos, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestros logros académicos y alcanzar los estándares altos del Estado. Específicamente, nosotros:

- Prestaremos atención en clase.
- Ayudaremos a los demás con su trabajo cuando terminemos.
- No hablar cuando la maestra está hablando.
- Hacer mi tarea.
- Leer 15 minutos todos los días.
- Escuchar con atención.
- Dar lo mejor de mí.

Responsabilidades escolares adicionales

Hacer participar a los padres del Título I en la planificación, revisión, mejoría de la política de participación de los padres de Título I, de forma organizada, continua y oportuna.

Hacer participar a los padres del Título I en el desarrollo conjunto de todo plan del programa de Título I, de forma organizada, continua y oportuna.

Realizar reuniones anuales para informar a los padres de la participación de la escuela en el Título I, programas de Parte A, y explicar los requisitos del Título I, Parte A, y el derecho a que los padres puedan participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará a las reuniones en un momento conveniente para los padres, y ofrecerá un número flexible de reuniones de participación de los padres. Como en la mañana o en la noche, para que pueda asistir la mayor cantidad posible de padres de Título I. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de niños que participan en los programas del Título I Parte A (alumnos participantes), y los alentará para que asistan.

Brindar información a los padres de Título I de los alumnos participantes en un formato uniforme y comprensible, incluyendo formatos alternativos cuando se soliciten por parte de los padres con discapacidades de Título I, y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender.

brindar información a los padres de Título I de los alumnos participantes de forma oportuna, sobre los programas de Título I Parte A que incluye una descripción y explicación del currículo escolar, las formas de evaluación académica usadas para medir el progreso del niño y los niveles que se esperan que alcancen los alumnos.

Por solicitud de los padres de Título I, brindar oportunidades para reuniones habituales para que los padres den sugerencias, y participen, cuando sea adecuado, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a las sugerencias tan pronto como sea posible.

Brindar a cada padre con un aviso oportuno cuando sus niños sean asignados a o han recibido educación durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no es muy competente dentro del sentido del término de la sección 200.56 de las regulaciones Finales del Título I ((67 Reg. Fed. 71710, 2 de diciembre, 2002).